Firmado digitalmente por ENRIQUEZ MUÑOZ Danny Daryl FAU 20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.12.2021 22:27:50 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la salud"

Abancay, 12 de Diciembre del 2021

OFICIO N° 000066-2021-MIDIS/PNCM-UTAPUR

Señor:
GUERSON YOVANI PALIZA PINTO
Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N°067-2021-CTVC/APU.
Referencia : OFICIO N°040-2021-CTVC/APURIMAC.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 19 de noviembre del 2021, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°067-2021-CTVC/APURIMAC, referida al funcionamiento del Servicio Cuidado Diurno del Comité de Gestión "Virgen de Guadalupe", correspondiente al contexto No Presencial.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Virgen de Guadalupe" del SCD, reconocido con RDE Nº 1552 -2021 MIDIS/PNCM, está ubicado en el distrito de Chuquibambilla, Provincia de Grau, de la Unidad Territorial Apurímac.Este Comité de Gestión viene atendiendo de manera ininterrumpida a 74 niños y niñas de 06 a 36 meses de edad.

CUARTO: Mediante OFICIO Nº 053-2021-MIDIS/PNCM-UTAPUR, de fecha 02 de diciembre se ha solicitado la ampliación de plazo para la atención del citado caso en el comité de gestión "Virgen de Guadalupe", hasta el 10/12/2021.

QUINTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y, en respuesta al punto crítico que recoge el presente caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRÍTICOS ENCONTRADOS.

1. **HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".**

   El padre de la usuaria indicó que desconoce sobre Cuna Más Digital y que no ha visto algún video sobre cuentos, alimentación, consejos de crianza ofrecidos por Cuna Más, también manifestó desconocer y no haber hecho uso, de los contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje en su niña menor de 36 meses de edad.

Esta situación podría contravenir la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM "Plan de Comunicaciones 2021" en el punto 6.6.2 donde indica que a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Asimismo, en la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM en el 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial a) indica que La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales.

El punto crítico N° 1 se considera FUNDADO.

Al respecto, de las indagaciones realizadas, el Acompañante Técnico responsable del Comité de Gestión y el actor comunal manifiestan que no socializaron a la familia usuaria el LINK de CUNA MAS DIGITAL; sin embargo, sí compartieron con las Familias Usuarias algunos contenidos y videos de CUNA MAS DIGITAL. En ese sentido, para mejorar la difusión de los servicios audiovisuales que ofrece el PNCM a través de Cuna Mas Digital se tomó las medidas correspondientes.

Medidas Correctivas:

El Especialista Integral, responsable del Sector al cual pertenece el CG Virgen de Guadalupe, ha tomado acciones correctivas, para lo cual realizo una nueva socialización del LINK DE CUNAMAS DIGITAL (contenidos y videos) con los Acompañante Técnico del Servicio de Acompañamiento a Familias, entre ellos el AT responsable del comité de gestión **(Ver Anexo Nº 01).**

El Acompañante Técnico con fecha 26 de noviembre 2021, refuerza a través del grupo WhatsApp a las Madres Cuidadoras sobre la importancia del uso y acceso a la multiplataforma Cuna Más Digital, así como los contenidos audiovisuales gratuitos, especializados y compartidos a través de las redes sociales y WhatsApp que busca impulsar el Desarrollo Infantil Temprano en el marco de la estrategia Primero la Infancia. Teniendo como objetivo el promover de manera significativa y entretenida entre gestantes, madres, padres y cuidadores/as principales; los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional y físico, y el aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Enfatizando que la multiplataforma es de libre acceso a toda la población.**(Anexo Nº 02).**

La Madre Cuidadora Maria Teresa Panche Huillca ha socializado con la familia Usuaria Sra. Yeni Contreras Gonzales, sobre los contenidos la multiplataforma Cuna Más Digital **(Ver Anexo N° 03).**

Medidas preventivas:
El Acompañante Técnico realiza la asistencia técnica a los actores comunales para que pueda compartir el LINK DE CUNAMAS DIGITAL a las familias usuarias de su comité y puedan dar uso a esta plataforma digital en beneficio de su niño y niña.

<<z<z<z<z

2. PROGRAMA ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO INCOMPLETO.

La madre del usuario informa que aún no le han entregado juguetes para su niño. Lo que podría significar que no ha recibido el kit DIT completo. Esta situación podría contravenir lo estipulado en el punto 5.10 de la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece que la entrega de kit de DIT es para los usuarios continuadores por única vez.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- **KIT DIT:** Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo con el grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido.

El punto crítico N° 2 se considera **INFUNDADO.**

De acuerdo con las indagaciones realizadas en relación con el caso, se ha podido verificar que el CG Virgen Guadalupe del SCD, realizo la entrega del KIT DIT en el mes de abril del 2021, habiendo garantizado la entrega de 9 kits para el grupo etario de (06 a 18 meses) y 14 kits del grupo etario de (19 a 23 meses) y 47 kits del grupo etario de (24 a 36 meses).

En ese sentido, se precisa, que el usuario de iniciales A.G.H.C. de 19 meses, ha ingresado como usuario nuevo al Comité de Gestión en fecha 01/06/2021 **(ver anexo 04 – ficha de afiliación)** posterior a la entrega de KIT DIT por lo que no le correspondió la entrega del mencionado Kit DIT.

Medidas preventivas:

Considerando que el mensaje del motivo de no entrega no se dio de manera clara a la Madre de la niña usuaria, la Acompañante Técnico, responsable del Comité de Gestión "Virgen Guadalupe", con fecha 06 de diciembre 2021, estableció comunicación por vía telefónica con la señora Yeni Contreras Gonzales, a fin de explicar los motivos por los cuales no se hizo efectiva la entrega del kit DIT a su niña **(Anexo 05: Captura de Llamada Telefónica);** al respecto, la madre de la niña refirió

comprender la situación y esperar la programación de siguiente entrega de KIT DIT.

CONCLUSIÓN

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Apurímac, sobre el **CASO N°67-2021-CTVC/APU**, se precisa:

El punto crítico 01 se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

El punto crítico 02 se considera INFUNDADO, en coherencia a los criterios establecidos por el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DANNY DARYL ENRIQUEZ MUÑOZ
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta: Anexos 01, 02, 03, 04 y 05.

ANEXO 01:

Evidencia de la socialización del especialista al acompañante técnico (AT Rusbeth Hurtado Caedenas) mes de diciembre 2021.

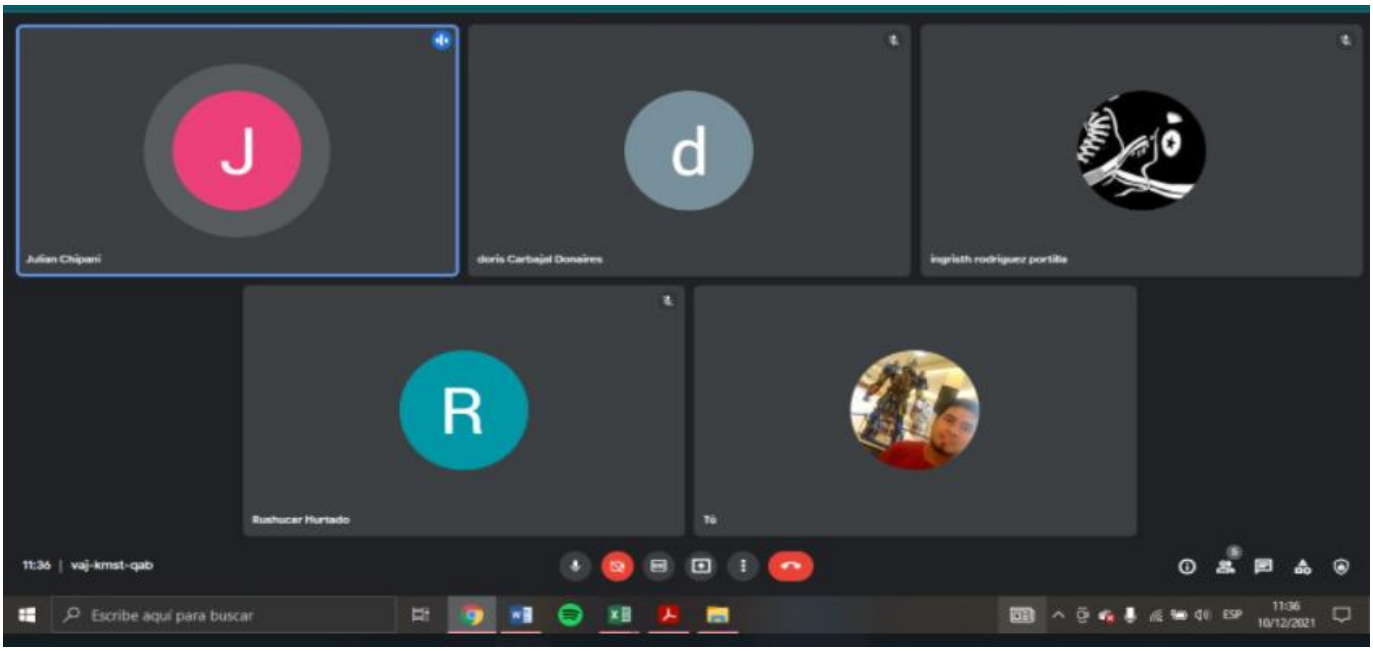

ANEXO 02: ***Evidencia de la socialización del acompañante técnico a los actores comunales mes de noviembre del 2021.***

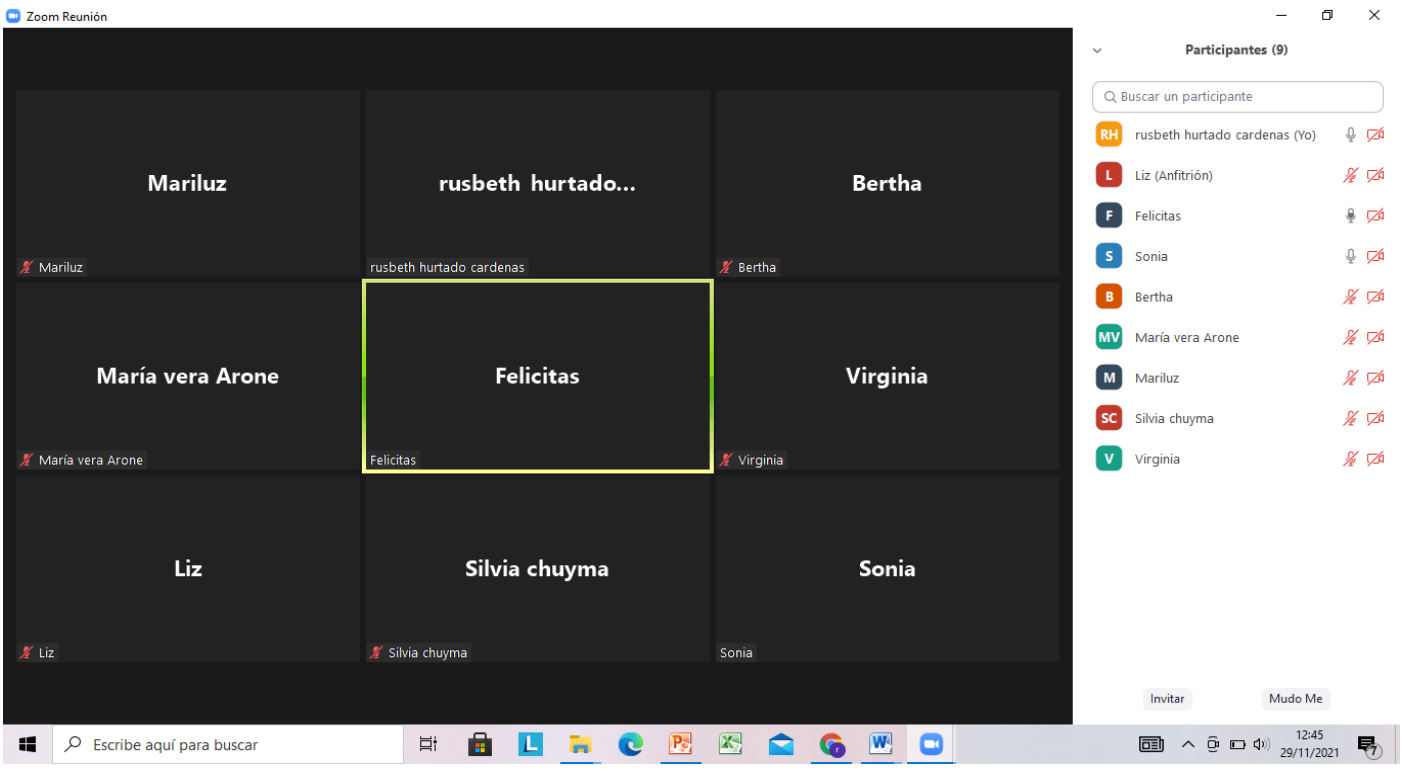

ANEXO 03: <u>Evidencia de la socialización del actor comunal a la familia usuaria (Yeny Contreras Gonzales) mes de noviembre 2021.</u>

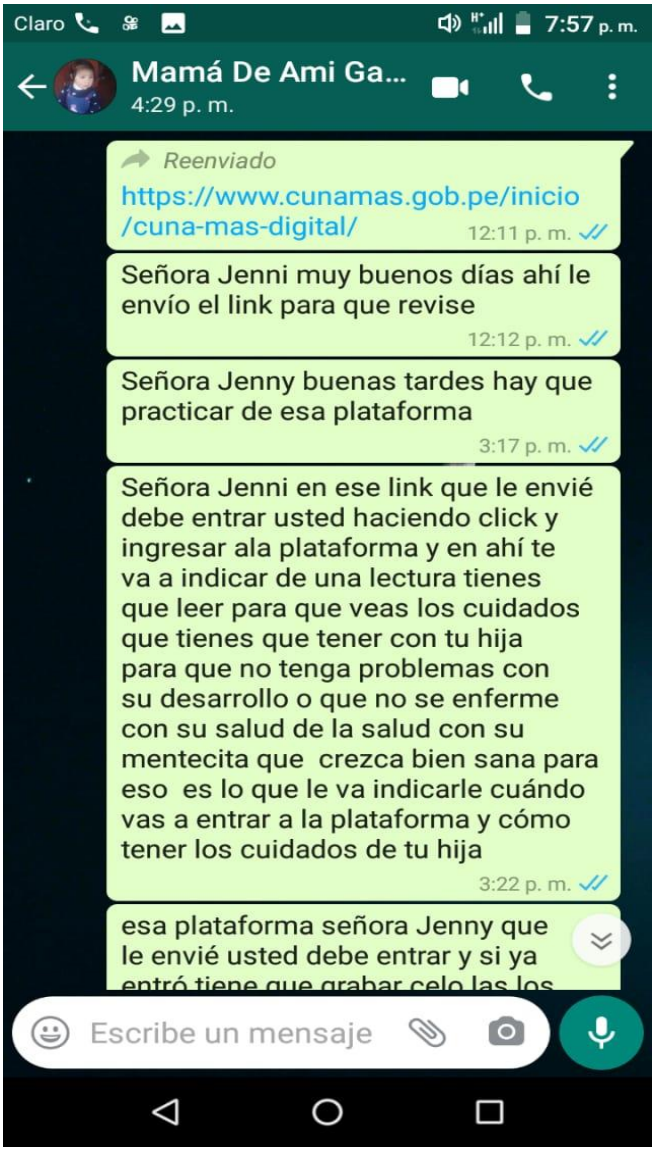

ANEXO 04: Evidencia de la afiliación al sistema del PNCM a la niña A.G. H. C. por el acompañante técnico del comité de gestión "Virgen de Guadalupe" en el mes de junio del 2021.

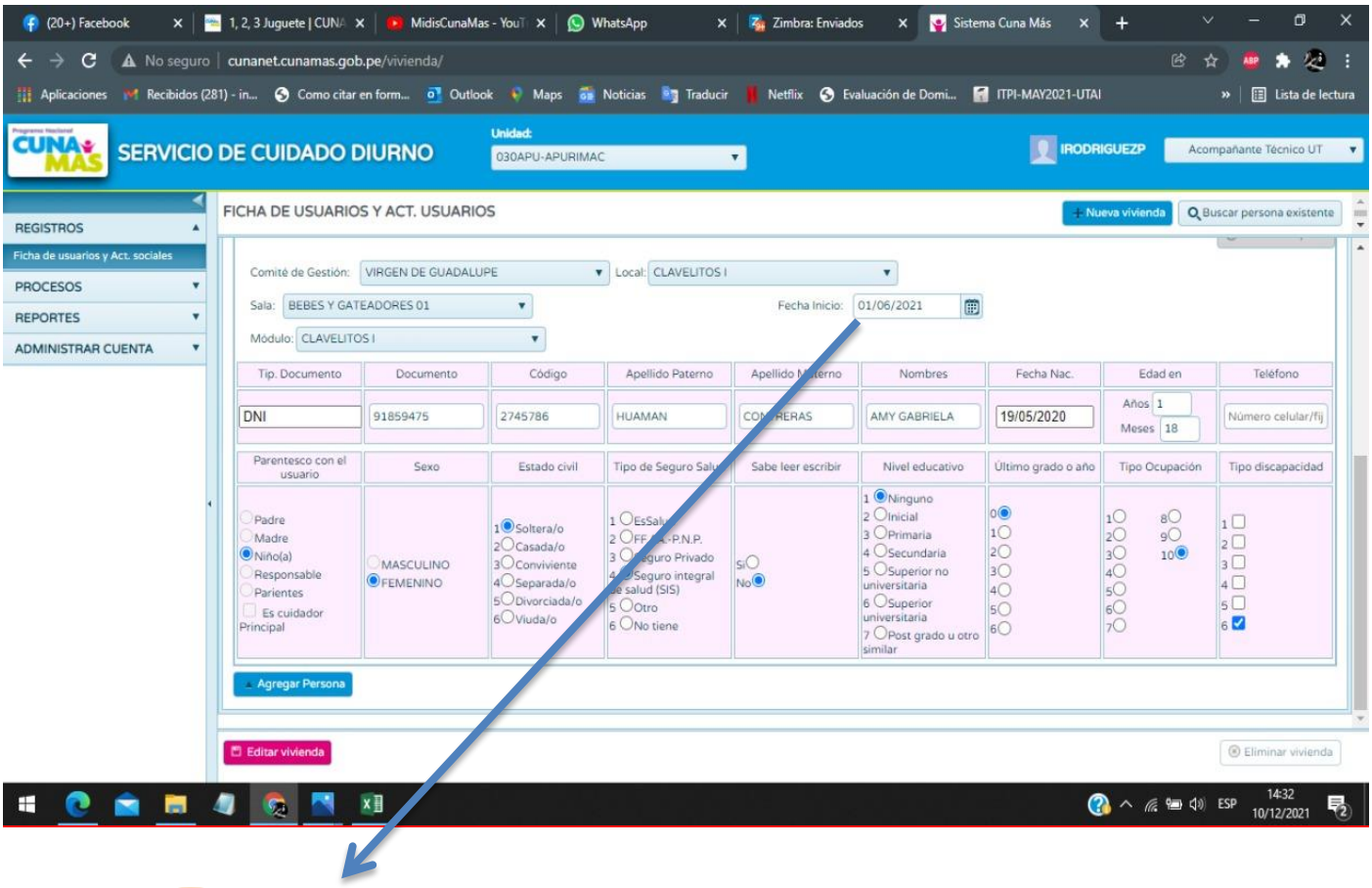

01/06/2021
INGRESO LA NIÑA AL PNCM.
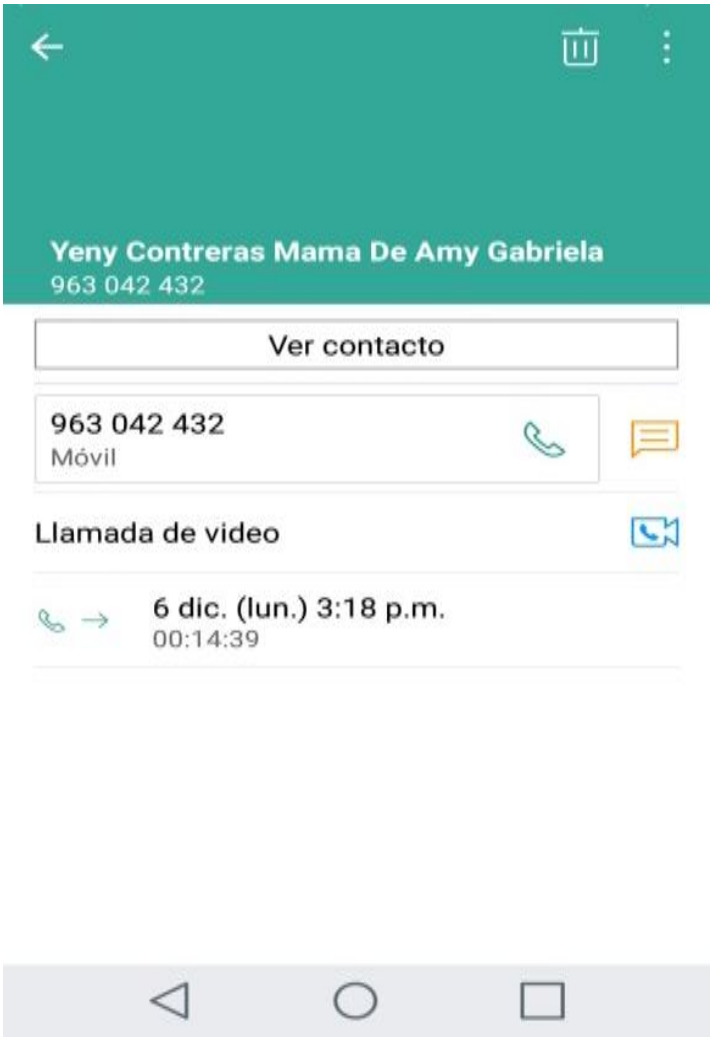
ANEXO 05: Llamada telefónica de acompañante técnico a Sra. YENI CONTRERAS GONZALES reforzando la información referente a la entrega de kit DIT a usuarios del SCD – PNCM.